



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº : 00997 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 25 SET. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº00923-2011-A-MPMN; INFORME Nº 044-2012-EOS-RT-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7158-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7962-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5125-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 075-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3858-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1341-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO Nº5429-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2457-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21058-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 999-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1297-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2029-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES -CENTRO POBLADO LOS ANGELES"**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

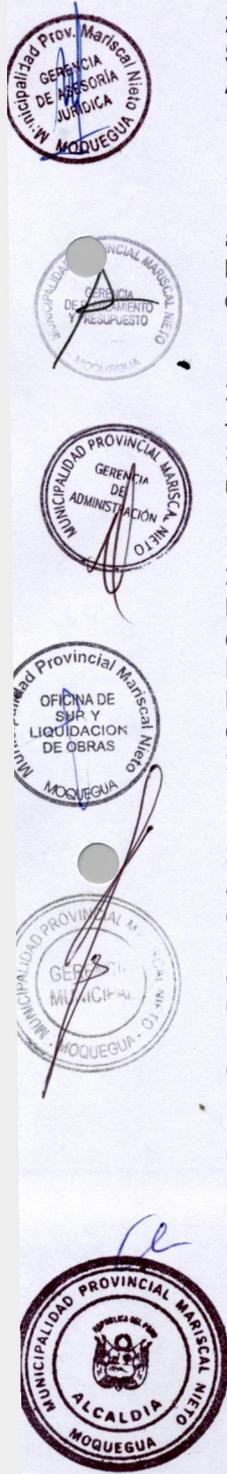
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00923-2011-A/MPMN, de fecha 09 de Diciembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES -CENTRO POBLADO LOS ANGELES**", con un presupuesto que asciende a S/. 167,923.82 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 82/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte la presente resolución, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con Informe Nº 044-2012-EOS-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 09 de Agosto del 2012, el Ing. Elías Ordoño Sairitupa, Residente de Obra de la Ficha Técnica, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación Nº 01 de ejecución por un periodo de 30 días calendario de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES -CENTRO POBLADO LOS ANGELES"**, y que su requerimiento esta en cumplimiento a la normatividad vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2011-GM-MPMN de fecha 29 de Abril del 2011, para su evaluación y trámite respetivo.

Que, mediante Informe Nº 075-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN, de fecha 23 de Agosto del 2012, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 cuenta con la justificación correspondiente, de la cual describe que en el transcurso de la ejecución de la Ficha Técnica se ha venido trabajando en diversas Partidas, las cuales no están contempladas en la Ficha Técnica tales como que existe mayores metrados y paralización del mantenimiento por motivos de desabastecimiento de materiales de mantenimiento y servicios por terceros la misma que obran en los asientos 030, 040, 065, y 069 en el cuaderno de obra y concluye dando la CONFORMIDAD a lo solicitado sobre la Ampliación de Plazo Nº 01 de 30 días calendario y como fecha término de obra el 04 de Septiembre del 2012, sugiriendo que prosiga el trámite respectivo y se emita la Resolución de Ampliación de Plazo correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle:

Que, mediante Informe Nº 2457-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de Agosto del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES -CENTRO POBLADO LOS ANGELES"**, quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe Nº 075-2012-RAAR-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 23-08-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 2029-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 07 de Septiembre del 2012 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente a la Ampliación de Plazo de la Ficha Técnica y remite el Informe Nº 1297-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 07 de Setiembre del 2012, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, la cual informa, indicando que la Ampliación de plazo Nº 01 solicitado por el Ingeniero Residente de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES -CENTRO POBLADO LOS ANGELES"**, cuenta con la Conformidad de OSLO y opina en forma favorable la Ampliación de plazo en vista que no genera mayor asignación presupuestal.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES –CENTRO POBLADO LOS ANGELES", equivalentes a 30 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial se tiene un total de 120 días calendario, con eficacia al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES – CENTRO POBLADO LOS ANGELES.
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resol. de Alcaldía N° 00923-2011-A/MUNIMOQ Fecha 09 Diciembre del 2011.
PRESUPUESTO	:	S/. 167,923.82 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
INICIO DE OBRA	:	08 de Mayo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	05 de Agosto del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	30 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	04 de Septiembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	120 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LOS ANGELES –CENTRO POBLADO LOS ANGELES",

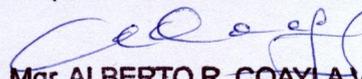
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN
YRQVIGAJ